Segunda Fase

El inversionista acreditado irrevocablemente coloca USD 500,000 en una cuenta bancaria de garantía bloqueada conforme al contrato de fideicomiso o depósito en garantía

El abogado del inversionista acreditado envía la petición I-526 al USCIS junto con documentos provenientes del directordel proyecto y ACFI-RC

PETICIÓN APROBADA

La cantidad de USD 500,000 es desbloqueada

PETICIÓN NEGADA

USD 500,000 son devueltos al inversionista acreditado

El abogado del inversionista acreditado envía la aplicación de visa de inmigrante al Consulado Estadounidense (si el inversionista se encuentra en el extranjero) o una aplicación para ajuste de condición legal al respective Centro de Servicio (si el inversionista se encuentra en los Estados Unidos)